

REF.: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS QUE INDICA Y PAGUESE CONFORME SE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/1923

PUNTA ARENAS, 23 de Diciembre de 2010.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido en el Decreto N°250 del 24.09.2004; los Decretos Supremos N°1574 de 1971; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Res. Exenta N°015/172 del 20 de Agosto del 2001 y Resolución Exenta N°015/2366 de 26/10/2007 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Licitación ID 855-31-LP10 publicada en el sitio www.mercadopublico.cl; Contrato de Ejecución de obras de fecha 02 de Diciembre de 2010 suscrito entre Carlos Alfonso Torres Alvarado y la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Informe Técnico de fecha 22/12/2010 emitido por la Arquitecto de la Dirección Regional por la obra Mantenición y Reparación Jardín Infantil Peter Pan.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Resolución Exenta N°015/1816 del 01/12/2010 se adjudica a CARLOS ALFONSO TORRES ALVARADO la ejecución de la obra "MANTENCION Y REPARACION JARDIN INFANTIL PETER PAN", licitada a través del sitio www.mercadopublico.cl bajo el ID 855-31-LP10.
- 2.- Que con fecha 02 de Diciembre de 2010 se suscribe el respectivo contrato de ejecución de obras entre Carlos Alfonso Torres Alvarado y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 3.- Que mediante Informe Técnico de fecha 22 de Diciembre de 2010, la Arquitecto de la Dirección Regional de Magallanes (ITO), señala y visa aumentos y disminuciones de obras en relación a las partidas consideradas originalmente para la "MANTENCION Y REPARACION JARDIN INFANTIL PETER PAN".
- 4.- Que es necesario sancionar la modificación del contrato mencionado que se producirá por el aumento de obras, mediante el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

1.- APRUEBA modificación de Contrato de Ejecución de Obras, suscrito con fecha 23 de Diciembre de 2010, entre CARLOS ALFONSO TORRES ALVARADO y la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, en el sentido efectuar los aumentos y disminuciones para la obra "MANTENCION Y REPARACION JARDIN INFANTIL PETER PAN", según el detalle que se señala a continuación:

CON RESPECTO AL PROYECTO LICITADO:

Disminución de obras:

	Partida	Unidad	Cant.	P. Unitario	P. Total
8.-	EXTRACTORES DE AIRE	Nº	1	65.400	65.400
9.-	EQUIPO HERMETICO	Nº	1	45.000	45.000
8.-	EXTRACTORES DE AIRE	Nº	1	65.500	65.500
9.-	EQUIPO HERMETICO	Nº	1	45.000	45.000
1.-	MESON MUDADOR	ML	1,6	24.300	38.880
6.-	PUERTAS VIDRIADAS	Nº	1	165.000	165.000
7.-	MALLAS MOSQUITERAS	GL	1	32.500	32.500
8.-	CELOSIAS	Nº	1	4.560	4.560
5.-	LAVATRAPEROS	Nº	1	214.000	214.000
TOTAL NETO					675.840
IVA (19%)					128.410
TOTAL					804.250

Aumento de Obras:

	Partida	Unidad	Cant.	P. Unitario	P. Total
1.-	Sellado ductos exteriores salas, cambio cubierta y aislación	UNID	6	116.110	696.658
B.1	Incorporar ducha 0,70 x 0,70	UNID	1	73.000	73.000
B.2	Red de agua potable caliente y fria	GL	1	125.000	125.000
B.3	Alcantarillado	GL	1	380.000	380.000
B.4	Grifería, faldón y fitting	GL	1	115.000	115.000
B.5	Cotización filtración actual bodega	GL	1	453.083	453.083
B.6	reemplazo palmeta vinílica Patio cubierto	GL	1	118.500	118.500
C.1	Reemplazo bañera por frutillar	UNID	1	384.261	384.261
C.2	Incorporar estantería area lateral	ML	1	57.500	57.500
E.1	Ventana Al-42, proyectante, y diseño según modulación existente	M2	3,82	204.600	781.572
F.-	Filtración Baño sala cuna	GL	1	340.000	340.000
G.1	Veredas	m2	28	25591	716.548
G.2	solerillas	MI	46	9.340	429.650
TOTAL NETO					4.720.926
IVA (18%)					896.976
TOTAL					5.617.902

CON RESPECTO A DIFERENCIA DE PLANOS CON TRAZADO EN TERRENO:

Aumento de partidas:

	Partida	Unidad	Cant.	P. Unitario	P. Total
INDICADORES DEL AREA DE SERVICIOS					
3.-	DEMOLICIONES Y RETIROS	GL	1	210.000	210.000
5.-	TABIQUES	M2	48	12.400	595.200
6.-	CIELOS	M2	35,4	8.449	299.130
7.1.-	ELECTRICA	GL	1	141.146	141.146
7.2.-	GAS	GL	1	65.307	65.307
7.4.-	AGUA POTABLE FRIA Y CALIENTE	GL	1	105.440	105.440
7.3.-	ALCANTARILLADO	GL	1	131.600	131.600
7.5.-	CALEFACCION	GL	1	275.000	275.000
13.-	REPARACION DE PISOS	GL	35,4	18.210	644.634
GERAMICOS					
14.1.-	PISOS	M2	35,4	21.315	754.551
14.2.-	MUROS	M2	48	18.410	883.680
15.1.-	GUARDAPOLVOS	ML	28	1.876	52.528
15.2.-	CORNISAS	ML	28	2.430	68.040
15.3.-	PILASTRAS	ML	28	1.815	47.190
16.-	ESMALTE SINTET'CO	M2	65	3.250	211.250
RECINTOS AREA DE SERVICIOS					
CC/PA/TERRA					
1.-	CUBIERTA MESONES (60 CMS.)	ML	10,5	38.100	400.050
2.-	ESTRUCTURA MESONES	ML	10,5	62.000	651.000

1.-	CUBIERTA MESONES (65 CMS)	ML	1	38.100	38.100
2.-	ESTRUCTURA MESONES	ML	1	62.000	62.000
1.-	ESTANTERIAS	ML	1	57.400	57.400
1.-	ESTANTERIAS	ML	1	57.500	57.500
TOTAL NETO					5.750.746
IVA (19%)					1.092.642
TOTAL					6.843.388

CON RESPECTO A SOLUCION AGUA POTABLE

Cambio de Partida Agua Caliente (disminución):

	Partida	Unidad	Cant.	P. Unitario	P. Total
3.-	CALEFONT	Nº	1	74.000	74.000
17.1.-	CALEFONT NUEVO 16 LT	Nº	1	218.000	218.000
4.-	CASETA PROTECCION CALEFONT	Nº	1	312.000	312.000
17.2.-	TRASLADO CALEFONT	Nº	1	65.000	65.000
18.-	PROTECCION CALEFONT	Nº	2	317.000	634.000
TOTAL NETO					1.303.000
IVA (19%)					247.570
TOTAL					1.550.570

Cambio de Partida Agua Caliente (aumento)

	Partida	Unidad	Cant.	P. Unitario	P. Total
	termo de acumulación 40 galones	Nº	1	930.000	930.000
	Línea de recirculación	Nº	1	181.250	181.250
	Bomba de Recirculación	Nº	1	205.080	205.080
	conexión eléctrica	Nº	1	26.462	26.462
TOTAL NETO					1.342.792
IVA (19%)					255.130
TOTAL					1.597.922

Disminución de obras	\$675.840	804.250	(1)
Aumento de obras	4.720.926	5.617.902	(2)
Aumento por diferencia de trazado	5.750.746	6.843.388	(3)
Disminución partidas agua caliente	1.303.000	1.550.570	(4)
Aumento partidas agua caliente	1.342.792	1.597.922	(5)
TOTAL AUMENTOS ((2)+(3)+(5))	11.814.464	14.059.212	(6)
TOTAL DISMINUCIONES ((1)+(4))	1.978.840	2.354.820	(7)
VALOR FINAL MODIFICACION CONTRATO ((6)-(7))	9.835.624	11.704.392	

2.- Páguese a CARLOS ALFONDO TORRES ALVARADO, la suma de **\$11.704.392.- (Once millones setecientos cuatro mil trescientos noventa y dos pesos)**, IVA incluido, correspondiente a la diferencia producida entre los aumentos y disminuciones de obras y partidas especificadas precedentemente.

3.- Impútese la suma de **\$11.704.392.- (Once millones setecientos cuatro mil trescientos noventa y dos pesos)**, IVA incluido, al Subtítulo 22, ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002 del Programa 01 del presupuesto vigente de la región.

4.- A fin de garantizar el debido, completo y oportuno cumplimiento de la presente modificación de contrato, y sin ánimo de novar, el CONTRATISTA entrega en este acto, una garantía de fiel cumplimiento del contrato, en una Boleta Bancaria de Garantía en electivo N°94737 de fecha 22 de Diciembre de 2010, del Banco Scotiabank Sucursal Punta Arenas, pagadera a la vista y sin intereses, tomada por el CONTRATISTA a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma de \$983.562.- (Novecientos ochenta y tres mil quinientos sesenta y dos pesos), equivalente al 10% del mayor valor neto a cancelar, con vigencia al 20 de Marzo de 2012. La devolución de esta garantía se efectuará, a través de Tesorería de la Oficina Regional JUNJI, previa recepción definitiva de las obras, sin observaciones por parte de la Institución, efectuada a los 365 días corridos contados desde la recepción provisoria sin observaciones. Además, con la recepción definitiva de las obras, el CONTRATISTA, deberá entregar el certificado de la recepción final municipal e informe y resolución sanitaria favorable, producto de las modificaciones de las plantas. En el evento de existir observaciones, se otorgará al CONTRATISTA un plazo adicional para solucionar las observaciones, el que no podrá exceder de 15 días corridos.

5.- El Contratista CALOS TORERS ALVARADO se obliga a efectuar las obras señaladas en el numeral 1 del Resuelve de la presente resolución en el plazo establecido en el contrato original suscrito con fecha 02 de Diciembre de 2010.

6.- Déjese establecido que, para todos los efectos, la modificación de contrato que por este acto se aprueba no deroga el suscrito con anterioridad por ambas entidades, el que tiene por objeto la modificación por aumento de obras y ejecución obras extraordinarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



[Handwritten Signature]
STERLINA FUENTEALBA ILLESKA
Directora Regional

SP1STD/Std
DISTRIBUCIÓN:

- Partes Regional
- Subd. Recursos Financieros y Físicos (2)
- Subd. Cobertura

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	23.12.2010
Programa	09
Ítem	22.06.001.002 e
Monto	\$49.704.392
Código Sigfe	029536
Firma	

